

Fecha: 19 de agosto de 2026

Circular: TD 037/2026

Anexos: ninguno

Asunto: Reforzamiento de uso de instalaciones adecuadas para Transportes y Custodias en la Aduana del AIFA.

A NUESTROS CLIENTES Y AMIGOS:

P R E S E N T E

Por medio de la presente y enviando un cordial saludo, por considerarlo se suma importancia para ustedes nos permitimos informarles que, derivado de la reincidencias que se presentan constantemente en las instalaciones del AIFA y por instrucción del titular de la Aduana, nos solicitan reforzar con ustedes como importadores y a la vez, con sus proveedores de transporte y de custodias, que no es posible que las custodias realicen el enlace con el transporte en la periferia, bardas perimetrales, frente a los arcos amarillos o gasolineras dentro de la zona federal del AIFA.

Como es del conocimiento de todos, esta medida no es nueva, solo se les notifica de nuevo y se endurece ante la falta de observancia e incumplimiento de la instrucción por parte de los usuarios de la aduana.

La autoridad reitera y hace énfasis en que las únicas zonas autorizadas para el enlace (Transporte-Custodia) son dentro del Patio Regulador o dentro del Patio de Traspaleo.

El Titular de la Aduana del AIFA ha dispuesto que en caso de hacer caso omiso y continuar realizando la actividad en las zonas no autorizadas, serán acreedores a una multa por parte de la Guardia Nacional, e incluso están considerando detener la unidad, ya que cuentan con grúas y se trasladarán las unidades al corralón aplicando la sanción correspondiente.

Por lo anterior, nos permitimos solicitar su valioso apoyo para que den instrucciones a sus transportistas y custodias de tomar las medidas correspondientes conforme a lo estipulado por la Aduana en cuanto al trámite-pago de las instalaciones permitidas (Patio Regulador/Patio de Traspaleo) para un buen desarrollo y flujo de su operación ya que de lo contrario, puede repercutir directamente en la disponibilidad de sus mercancías al retener las unidades de transporte y ocasionar sanciones económicas por incumplir con el enlace en los lugares no autorizados.

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

A T E N T A M E N T E

MONTALVO CONSULTORES INTERNACIONALES, S.C.